

2. En situaciones de escasa capacidad económica: rentas familiares inferiores al salario mínimo interprofesional, o inferiores a dos veces y media el salario mínimo interprofesional en el caso de familias numerosas, las tarifas contenidas en el punto anterior se reducirán en un 50 por cien.

A efectos de dicha reducción, deberá cumplimentarse el impreso que facilitará el servicio de asistencia social, adjuntando copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La bonificación se aplicará a una sola vivienda por cada familia, que deberá coincidir con su domicilio según el padrón municipal de habitantes.

3. En situaciones de absoluta imposibilidad económica para satisfacer las tarifas anteriores (casos de marginalidad y carencia total de recursos) se prestarán los servicios gratuitamente, previo informe del área de servicios sociales.

07/1311

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 13/2007, de 25 de enero, de renovación parcial de vocales del Consejo Social de la Universidad en representación de las Organizaciones Empresariales.

La Ley de Cantabria 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, prevé en el artículo 5.3.c) la designación por las Organizaciones Empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de dos vocales, en representación de los intereses sociales de la misma.

Habiendo tenido lugar la designación por parte de los Órganos de Gobierno de CEOE-CEPYME de Cantabria de dos nuevos representantes en el Consejo Social de la Universidad de Cantabria, se propone el cese de los anteriores, nombrado uno y renovado el mandato del otro representante por Decreto 187/2003, de 30 de octubre, de renovación parcial de Vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria en representación de las Organizaciones Empresariales y se proceda al nombramiento de los dos nuevos vocales propuestos por la citada Organización Empresarial,

En virtud de lo anterior y, a propuesta de la excelentísima señora consejera de Educación, al amparo de lo establecido en los artículos 7 y 10 de la Ley 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18.e) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 25 de enero de 2007,

DISPONGO

Artículo único: El cese como vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria de don Eduardo Zaldívar Lagua y don José Luis Zárate Bengoechea, nombrado el primero y renovado el mandato del segundo por Decreto 187/2003, de 30 de octubre y se proceda al nombramiento de don Miguel Mirones Díez y don Eduardo González-Mesones Calderón, como nuevos vocales en el Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en sustitución de

los anteriores, designados por las Organizaciones Empresariales.

Santander, 25 de enero de 2007.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
P.A. según Art. 28.1, Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre

LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO
Dolores Gorostiaga Saiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Rosa Eva Díaz Tezanos

07/1414

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular y sustituto.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se abre un plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

La Costana, Campoo de Yuso, 22 de enero de 2007.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

07/1111

— 2.3 OTROS —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Corrección de error al Decreto 135/2006, de 28 de diciembre, de modificación parcial de la Estructura Orgánica y relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, publicado en el BOC número 7, del miércoles 10 de enero de 2007.

Apreciados errores en el Decreto 135/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba una modificación parcial de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, publicado en el BOC número 7, del miércoles 10 de enero de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 569, en el título del Decreto, donde dice:

«Decreto 135/2006, de 28 de diciembre, de modificación parcial del Decreto 134/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda».

Debe decir:

«Decreto 135/2006, de 28 de diciembre, de modificación parcial de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda».

En las páginas 572 y 573, los puestos denominados «Administrativo» sustituyen la descripción: «F; C; 14; 7462,47; CA; A.F. 4,10; N; II; CM; GC.» por la siguiente: «F; C; 16; 7462,47; CA; A.F. :4,10; N; II; CM; GC.»

En la página 574, primera columna, en el Servicio de Comercio, donde dice:

«Se modifican los puestos de trabajo números 3977, 3978 y 3979 «Inspector de Comercio» ..., Debe decir:

«Se modifican los puestos de trabajo números 3976, 3977, 3978 y 3979 «Inspector de Comercio».....».

Santander, 23 de enero de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

07/1409

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación definitiva del expediente de valoración de puestos de trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2006 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- Aprobación del expediente de valoración de puestos de trabajo de dicho Ayuntamiento.

-Contra el/la citado/a acuerdo/resolución, que es definitivo/a y pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrá interponer con carácter potestativo y ante el mismo órgano que dictó el acto, recurso de reposición, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, en el plazo de un mes a contar de la recepción de la presente notificación.

De no interponer el recurso de reposición citado, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y cumpliendo los requisitos y exigencias que se contienen en la citada Ley Jurisdiccional.

Si se interpone recurso de reposición, no cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición, o se produzca su desestimación presunta, supuesto este último en el que el recurso contencioso deberá presentarse en el plazo de dos meses a contar del día en que deba el recurso de reposición entenderse desestimado.

Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente (art. 58.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999).

Santoña, 19 de enero de 2007.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

07/1088

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Presidencia, Ordenación del territorio y Urbanismo, para servicios de organización del Congreso sobre Ordenación del Territorio y Paisaje.

Objeto: 2.4.1/07 «Servicios de organización del Congreso sobre Ordenación del Territorio y Paisaje».

Presupuesto base de licitación: 90.000,00 euros.

Plazo de Ejecución: Hasta el 17.03.2007.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: indicada en la cláusula «L» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno

de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 29 de enero de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P.A. La secretaria general, (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/1304

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de alcohol y formol diluido, en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud - Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de suministros.

c) Número de expediente: HV 2007/0/0003.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Alcohol y formol diluido.

c) Número de Lotes: 3.

d) Fecha de publicación en el BOC: 2 de noviembre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.290,00 euros.

Treinta y tres mil doscientos noventa euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 19 de enero de 2007, puede consultarse en la dirección de internet-> <http://www.humv.es>.

b) Adjudicatarios:

VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L. 28.282,00.

Santander, 19 de enero de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud P.D. (Resolución 9/7/02, BOC número 137 de 17/7/02).—El director gerente del H.U.M.V., Francisco Cárcel Guardia.

07/1017

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el servicio de limpieza del Centro de Consultas Externas Vargas.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud - Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de suministros.